

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Miranda de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 30 de Marzo de 1944

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos ó dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes
de 31 de Diciembre de 1943

CIRCULAR

A los Alcaldes y Secretarios
de Ayuntamientos

Con el fin de evitar lenidades respecto a la Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943, se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, que aún no me hubieren enviado dicho servicio, lo siguiente:

1.º Que es necesario que antes del día 30 de Abril próximo se encuentren en mi poder las Rectificaciones del Padrón de todos los Ayuntamientos de la Provincia, *sin excusa ni pretexto de ningún género*, ya que de nada sirve que la gran mayoría de los Ayuntamientos envíen el servicio, si existen algunos que lo retrasan, por lo que, en el caso de no estar en la Oficina antes del citado día 30, procederé con toda urgencia contra los morosos,

2.º Con arreglo a mi Circular, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 10 del corriente, debe cuidarse con todo esscrúpulo de no repetir en ausentes y transeuntes las cifras de Rectificaciones anteriores, sino verificar las alteraciones a que hubiere lugar, teniendo muy en cuenta lo expuesto en mi Circular citada, pues si ha habido un momento en que ha existido tolerancia sobre ello, esto no puede permitirse

en una tercera Rectificación del Padrón.

Lo que se hace público para el más fiel y exacto cumplimiento.

León, 27 de Marzo de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.
1073

Estadística de accidentes de circulación por carreteras y caminos, de 1943

CIRCULAR

A los señores Jueces municipales

En el día de hoy se remite a cada uno de los señores Jueces municipales de la provincia, un impreso concerniente a la Estadística de Accidentes de circulación por carreteras y caminos, referente al año 1943, para que en él hagan constar lo siguiente:

Número de accidentes.....
Número de accidentes debidos a vehículos de motor.....
Número de víctimas: muertos.....
heridos.....
Valor de los daños materiales.

Es de advertir que los hechos que deben consignarse por los Juzgados municipales son los que no han pasado a jurisdicción superior, ya por revestir carácter penal de falta ó por haber originado ejercicio de acciones civiles de cuantía que no excede de mil pesetas.

El número de víctimas ha de referirse al total de accidentes, sean ó no debidos a vehículos a motor.

En el caso de no haber ocurrido ningún accidente deberá participármelo así, en oficio negativo.

Los boletines que se devuelvan cubiertos, deberán llevar la firma y rúbrica del respectivo Juez municipal y estampado el sello del Juzgado.

Este servicio deberá cumplimentarse en el plazo de quince días.

León, 28 de Marzo de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.
1074

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que el contrato modelo A4-AC-1 núm.º 690 del Almacén de este Servicio Nacional del Trigo de Veguellina, correspondiente a la entrega de 162 kilos de judías garrafales efectuada el día 26 de Noviembre último, ha sido extraviado por el interesado, D. Angel Fernández Morán, de Posadilla (Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si en el plazo de un mes no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a la extensión de un duplicado de dicho contrato.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Marzo de 1944.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez.
1.082

MINAS

DON CELSO RODRÍGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Fernández Solana, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Marzo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 353

pertenencias para la mina de antracita llamada *Recubierta*, sita en el término de Tombrio, Ayuntamiento de Torneo.

Hace la designación de las citadas 353 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 10 estaca de la concesión *Litina*, número del expediente 9.772, y desde éste con rumbo Sur verdadero 17,65 Este, se medirán 1.100 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta con rumbo E. 17,65 N., se medirán 800 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 200 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta con rumbo O. 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 4.^a; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 300 metros y se colocará la 5.^a; desde ésta con rumbo O. 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 6.^a; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 300 metros y se colocará la 7.^a; desde ésta con rumbo Oeste 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 8.^a; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 400 metros y se colocará la 9.^a; desde ésta con rumbo O. 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 10; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 100 metros y se colocará la 11; desde ésta con rumbo O. 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 12; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 200 metros y se colocará la 13; desde ésta con rumbo Oeste 17,65 S., se medirán 100 metros y se colocará la 14; desde ésta con rumbo S. 17,65 E., se medirán 300 metros y se colocará la 15; desde ésta con rumbo O. 17,65 S., se medirán 1.100 metros y se colocará la 16; desde ésta con rumbo N. 17,65 O., se medirán 2.900 metros y se colocará la 17 estaca, y, por último, desde ésta con rumbo E. 17,65 N., se medirán 900 metros y quedará cerrado el perímetro en el punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.702.

León, 25 de Marzo de 1944. — Celso R. Arango. 1072

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los Títulos de Propiedad de las Minas que se expresan a continuación y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	Rebaja del aborramiento del Título	MINERAL	Número de hectáreas	INTERESADOS	VECINDAD
9.813 bis	Segunda Leonarda.....	Sabero.....	27-7-943	15-2-944	Antracita..	10	Alipio Abad Alvarez.....	León.
9.826	Torquemada n.º 1.....	Noceda.....	27-7-943	15-2-944	Hulla.....	26	Teófilo Zorita Caballero.....	Oviedo.
9.853	La Occidente.....	Cármenes.....	27-7-943	15-2-944	Cobre.....	37	Constantino F. S. Julián.....	Gijón.
9.876	Ampliación a España.....	Igüecha.....	27-7-943	15-2-944	Hulla.....	41	Juan Antonio de la Torre.....	Tremor de Abajo.
9.878	Segunda Olvidada.....	Folgoso de la Ribera.....	27-7-943	15-2-944	Antracita..	28	Francisco Balin Alonso.....	Bembibre.
9.885	Dma. Ampl. Alfonso.....	Torneo.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	5.5697	José Méndez Esnal.....	Villar de las Travesas.
9.890	Nueva Currillo.....	Torre del Bierzo.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	20	Emiliano Alonso Lombas.....	León.
9.896	Dma. a Florentina.....	Igüecha.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	8.3264	Florencio Martínez Martínez.....	Brañaclas.
9.900	1.ª Dma. M.ª Consuelo.....	Torneo del Sil.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	1.7124	Francisco Alonso Villaverde.....	Bembibre.
9.901	2.ª Dma. M.ª Consuelo.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	0.2878	Francisco Alonso Villaverde.....	Idem.
9.916	Los Dos.....	Igüecha.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	98	José González Fernández.....	Idem.
9.919	Adefaida 2.ª.....	Torre del Bierzo.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	130	Avelino Alonso Suárez.....	La Vid.
9.925	Dorita.....	Parámo del Sil.....	27-3-943	15-2-944	Idem.....	16	Constantino Alvarez Otero.....	Matarrosa del Sil
9.927	Isabel.....	Boñar.....	27-7-943	15-2-944	Cobre.....	20	Federico Rodríguez Ruiz.....	Madrid.
9.955	Tercera Olvidada.....	Folgoso de la Ribera.....	27-7-943	15-2-944	Antracita..	46	Francisco Balin Alonso.....	Bembibre.
9.959	Demasia a Timorata.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	9.9166	Luis Rubinat Vázquez.....	León.
9.971	Dma. Reincidencia.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Idem.....	4.7826	Alberto Blanco Alonso.....	Bembibre.
9.989	Dma. a Josefina.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Hulla.....	22.0543	Antonio Riesco Cancillo.....	Almagarinos.
9.990	Buena Suerte.....	San Esteban de Vaidueza.....	27-7-943	15-2-944	Hierro.....	21	José González Fernández.....	Bembibre.
10.010	Alfredin.....	Igüecha.....	27-7-943	15-2-944	Antracita..	36	Luis Rodríguez García.....	León.
10.016	Ampl. a M.ª del Pilar.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Hulla.....	57	Valentin Arroyo Jalón.....	Madrid.
10.030	Mina el Oro I.....	Idem.....	27-7-943	15-2-944	Antracita..	22	Antonio Amilivia y Zuillaga.....	León.
10.057	Ampl. a Sta. María.....	Cármenes.....	11-6-943	15-2-944	Hulla.....	546	Modesto Gosálvez Manresa.....	Madrid.
10.106	Pilar.....	Ponferrada.....	27-7-943	15-2-944	Calamina y otros	20	José Rodríguez Capaña.....	Ponferrada.

Confederación Hidrográfica del Duero

JEFATURA DE AGUAS

Se anuncia por la Jefatura de Aguas de esta Confederación, un concurso público para la ejecución de un primer destajo de 99.000 pesetas de la obra de Defensa de Hospital de Orbigo (León).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en el día 12 de Abril de 1944, a las 12 horas en la citada Jefatura, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las 12 horas del día 10 de Abril de 1944, en las oficinas de esta Confederación, o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esta fecha o aquellos que no llegasen en los días siguientes a la misma.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de 2.000 pesetas.

Valladolid, 23 de Marzo de 1944.—El Ingeniero 2.º Jefe de Aguas, (ilegible.)

MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de 4,50 pesetas)

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número..... con domicilio en....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... con fecha..... de..... de 1944, para adjudicar por concurso de destajos de la obra de Defensa de Hospital de Orbigo (León), se comprometo a ejecutar el primer destajo de dichas obras, con sujeción al proyecto, Cuadro de precios y pliego de condiciones de la misma y con una baja de..... (en letra y núm.)..... sobre el presupuesto de ejecución por administración de las obras.

Asimismo declara el que suscribe, que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas legalmente.

(Fecha, firma y rúbrica)

NOTA: No se admiten enmiendas ni raspaduras.

Otra: En caso de que firme un

apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder legal que lo autorice.

1027 Núm. 185.—108,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Corullón

Por el presente anuncio, se hace constar que el día 23 del actual, el vecino de Corullón, D. José Núñez Montoto, ha encontrado una vaca de las siguientes señas: es pequeña, astas grandes, roja y con un bulto en cada pata de atrás; el que justifique ser su dueño puede pasar por este Ayuntamiento a recogerla.

Corullón, 23 de Marzo de 1944.—El Alcalde, S. Amigo.

1022 Núm. 183.—19,50 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 17 de Marzo de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 1008

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Terminado el padrón de los contribuyentes sujetos al arbitrio sobre productos de la tierra, utilidades de industria y profesiones, sobre las rentas y rendimientos de éstas que se obtengan dentro de este término, para el año actual de 1944, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y los tres días siguientes podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes comprendidos en dicho padrón; advirtiéndose que pasado el citado plazo no será atendida ninguna de las que se presenten. Cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado.

Vega de Valcarce, a 24 de Marzo de 1944.—El Alcalde, S. Alvarez.

1038

Entidades menores

Junta vecinal de Cabañeros

Acordado por esta Junta vecinal, y realizado el amojonamiento de los caminos, cañadas y praderas comunales para el rescate de los terrenos usurpados arbitrariamente, se hace

público por medio del BOLETIN OFICIAL, para que tanto los vecinos del pueblo como hacendados forasteros que se crean perjudicados con dicho amojonamiento, puedan presentar en el domicilio del Presidente que suscribe, y durante un plazo de quince días, las reclamaciones que estimen convenientes.

Al propio tiempo se hace saber que formalizadas las cuentas de caudales de esta Junta vecinal, correspondientes al año 1943, quedan expuestas al público en el domicilio del Presidente, y por plazo de quince días, para que durante los mismos puedan ser examinadas y producirse las reclamaciones que juzguen procedentes.

Cabañeros, 22 de Marzo de 1944.—El Presidente, Antonio Palacios. 1011

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones en dicho plazo y los quince días siguientes.

Villimer	1046
Grajalejo de las Matas	1010
Oteruelo de la Valdoncina	1075

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del parlido judicial de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta, en representación de D.ª Patrocinio López Martín, vecina de Armunia, contra D. José Martín García, mayor de edad y vecino del mismo pueblo, declarado en rebeldía, sobre pago de 8.400 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en garantías de las expresadas sumas se embargaron como de la pertenencia del deudor los inmuebles que a continuación se reseñan, los cuales por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasados. Tales bienes son los siguientes:

1.º Una casa, sita en el pueblo de Armunia, calle de Gumersindo de Azcárate, número ocho, hoy Padre Manjón, antes Marqués de Quiñones o de atrás; consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, patio adelante, cuadras pajares, bodegas y otros, construida de adobe y ladrillo y cubierta de teja, linda; izquirda entrando, casa y patio de D. Anastasio Fernández; derecha casa

de Fortunato Navares; espalda calle sin salida y frente rinconada. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

2.º Una tierra, en término de dicho pueblo, al sitio denominado Prado San Martín, de una hemina o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, secana de primera, linda: Norte, otra de Antonio Alvarez; Sur, Ambrosio Alvarez; Este, Vicente Alvarez y Oeste, reguero. Tasada en mil quinientas pesetas.

3.º Una viña en dicho pueblo, al Jano, de dos heminas, con unas doscientas veinte plantas, equivalentes a dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas, linda: Este y Oeste, camino; Norte, finca de Herminio Marcos y Sur, Florentino Fernández o sus herederos. Tasada en doscientas pesetas.

4.º Otra viña, en el mismo término a la Cascajera, de una hemina o nueve áreas treinta y ocho centiáreas, linda: Norte, finca de Agustín Vaca; Este, Trinidad Díez; Sur, herederos de Jesús Ricó y Norte, los de José Crespo. Tasada en doscientas pesetas.

5.º Otra viña, en término del pueblo de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, al sitio denominado Rejas Vueltas, de una hemina aproximadamente, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: al Sur, Rafael Alvarez y Salvador Soto; Este, Juan López; Poniente, herederos de Pío Martí. Tasada en doscientas pesetas.

6.º Otra viña, en el mismo término, al pago de las Coronas, de dos heminas o dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Oeste, Benito Soto; Este, herederos de Mateo Martínez; Sur, camino y Norte, herederos de Marcelo Alvarez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

El importe total de los bienes que se subasta asciende a la cantidad de doce mil doscientos cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de San Isidoro, número uno, el día veintiséis de Abril próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se subastan y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario Provincial, Valentín Fernández.

186.—162,00 ptas.

Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se hace público: Que por don Lorenzo Fernández Matinot, natural de Astorga, hijo de D. Santiago y D.ª Teresa, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad, por sí y en representación de sus menores hijos María Teresa, María del Carmen, Lorenzo, Rosalía, Santiago y José María Fernández Camarasa, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se les autorice para usar como primer apellido el de Fernández Matinot y exponiendo sustancialmente: que a D. Lorenzo Fernández Matinot se le conoce públicamente por la sola enunciación de los dos apellidos Fernández Matinot «F. Matinot» tanto en sus actividades profesionales o comerciales como en sus relaciones privadas y públicas hasta tal extremo que en las escasas ocasiones en que alguien pregunta por D. Lorenzo Fernández en su oficina o sitios de reunión no se les ha dado razón, diciendo que se desconoce a tal señor Fernández; que, asimismo los hijos de dicho señor no son conocidos por nadie por los apellidos de Fernández Camarasa; pues habitualmente suele designarse con el de Fernández Matinot, anteponiéndolo como un solo y compuesto al apellido materno Camarasa, lo cual ha dado origen a numerosos incidentes, equivocaciones y rectificaciones que les ocasionan constantes molestias.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de León y Coruña, a fin de que los que se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses a contar desde el día de la última publicación bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Jefe de la Sala de primera instancia, (illegible).—Pedro Pérez.

184.—91,50 ptas.

Magistratura del Trabajo

Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza a Francisco González Ramos, ebanista, cuyo estado y edad no constan vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, comparezca

en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Ordoño II, 27, con el fin de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio, para ese día señalado en los autos promovidos en su nombre por la Delegación Provincial del Trabajo contra D. Manuel Alarma García, sobre diferencia de salarios, tramitados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Noviembre de 1943; previéndole que al juicio debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia.

Por la presente se cita y emplaza a Angel Rodríguez Blanco, ebanista, cuyo estado y edad no constan, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de abril próximo y hora de las once mañana, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Ordoño II, 27, con el fin de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio, para ese día señalado en los autos promovidos en su nombre por la Delegación Provincial del Trabajo contra D. Manuel Alarma García, sobre diferencia de salarios, tramitados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Noviembre de 1943; previéndole que al juicio debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia.

León, 24 de Marzo de 1944.—El Magistrado suplente, Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 1024

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA CERRAJERA

SUBASTA DE OBRAS

Esta Comunidad subastará el día cinco de Abril próximo, a las tres de la tarde, la construcción de un módulo sobre este cauce, en término de Villanueva de Carrizo, bajo el tipo de 20.590,79 pesetas.

El proyecto, planos y pliego de condiciones facultativos, a que se han de ajustar las obras, pueden examinarse en Secretaría, hasta la hora de la subasta.

Santa Marina del Rey, 29 de Marzo de 1944.—El Presidente, Faustino Bardón.

1084 189.—24,00 ptas.

In. 189.—24,00 ptas. Diputación

25 ABR 1944